



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION: 126-2020
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JULIA MARGARITA CASTILLO BULA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD BARRANQUILLA JULIO 30 DE 2021

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante en este proceso, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso, y no haber sido objetada por la parte demandada, además que esta se ajusta a los parámetros legales, se procede aprobar la misma.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

R E S U E L V E

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 128*

Hoy 2-8-2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

SECRETARIO